





RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DE ATENCIÓN 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES UBICADO EN LA CIUDAD DE SEVILLA.

Título: ADQUISICIÓN DE 7 INMUEBLES DE ATENCIÓN 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES, UBICADOS EN LAS CIUDADES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS **EUROPEOS**

N.º Expediente: SIREC 2023 551351

Tipo de Contrato: Patrimonial

Procedimiento de Adjudicación: abierto en aras de cumplir con los principios de publicidad y libre concurrencia, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Presupuesto base de licitación Lote 7- Sevilla:

Presupuesto base de licitación IVA/ITP excluido: 1.188.654,00 € Importe del IVA/ITP: 249.617,34 € Presupuesto base de licitación (IVA/ITP incluido): 1.438.271,34 €

Financiación con Fondos Europeos: Sí

Tipo de Fondo: MR08220401

Contrato financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión

Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Porcentaje de Cofinanciación: 100%.

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en la medida C.22.14 de Protección contra la Violencia de Género (Centros de Víctimas de Violencia Sexual).

Medida: Protección contra la Violencia de Género.

Hitos: Puesta a disposición de 7 inmuebles para Centros de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en las ciudades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

Objetivos: Adquisición de 7 inmuebles para Centros de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- Previa Memoria Justificativa de la Secretaria General de 30 de mayo de 2023, con fecha 31 de mayo de 2023 se inició el expediente de contratación de referencia.
- 2.- Informes previos:
 - Informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 15 de junio de 2023 (nº de informe: AJ-CIJFI 2023/173).
 - Informe preceptivo de la Dirección General de Patrimonio: Expte. 5/23 de 22 de junio.
 - Informes de la Intervención General de la Junta de Andalucía de fecha 9 de julio y 26 de octubre de 2023.

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO		07/03/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2imYSWS7N9LI9DKTOPHQ9Z7ZRHWF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Es copia auténtica de documento electrónico

- 3.- Con fecha 16 de noviembre de 2023 la Intervención Delegada fiscalizó favorablemente el expediente de contratación.
- 4. Mediante Resolución de fecha 16 de noviembre de 2023 se aprobó el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, el gasto resultante y se ordenó su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con el artículo 135.1 de la LCSP.
- 5.- Con fecha 18 de diciembre de 2023 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:
- Jesús María Borrego Rojas: a todos los lotes. Presentación a través de SIREC: 30/11/2023 11:11h.
- ACTIVOS BORRETIN (B72735400): concurre al Lote 7 (Sevilla). Presentación a través de SIREC: 16/12/2023 18:34h.

En la mesa, se pone de manifiesto que Jesús María Borrego Rojas concurre a un expediente de contratación diferente, en particular al contrato menor CONTR 2023 1043601 (Asistencia Técnica al Instituto Andaluz de la Mujer para la Adquisición de Inmuebles para uso como Centros de Atención 24h a Víctimas de Agresiones Sexuales en las ciudades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla (Organismo Técnico Especializado), acordándose su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Por otro lado, se califica como correcta la documentación contenida en el Sobre Electrónicos Nº1 de ACTIVOS BORRETÍN S.L., resultando admitida a continuar en el proceso selectivo, procediéndose a la apertura del Sobre Electrónico nº 2 de las personas licitadoras admitidas, cuyo contenido es remitido al Organismo Técnico Especializado al objeto de que éste emita el correspondiente Informe Técnico de Valoración. Los criterios de valoración aplicables se recogen en el Anexo B del PCAP.

6. La mesa de contratación en su segunda sesión celebrada el 11 de enero de 2024 admite el Informe de Valoración del Organismo Técnico Especializado de fecha 9 de enero de 2024.

La valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor es la siguiente:

1.- ACTIVOS BORRETIN S.L. (B72735400): 38 puntos

Dicha oferta obtiene una puntuación superior al umbral mínimo de valoración, establecido en 22,5 puntos.

7. En la misma segunda sesión de la mesa de contratación celebrada el 11 de enero, se procede a la apertura de los Sobres Nº3 correspondientes a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas. Los resultados de la apertura son los siguientes:

Lote 7.- Sevilla:

Ubicación: LOCAL CALLE JAPÓN 4. URB. FERIA DE MUESTRAS. 41020 SEVILLA

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	ACTIVOS BORRETIN S.L.
Proposición económica €/m² ofertado	1.933,62 €/m2
Tiempo ofertado de entrega del inmueble expresado en meses.	2 meses
Distancia desde el acceso del inmueble a parada de autobús, taxi o metropolitano más cercano	103,00 metros (según Informe Organismo Técnico)
Distancia desde el acceso del inmueble al centro de policía local,	300,00 metros

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO		07/03/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSWS7N9U9DKTQPHQ9Z7ZRHWE2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

nacional, guardia civil o centro de salud más cercano.	
Certificado de Eficiencia Energética referido al estado final del inmueble una vez realizadas las obras de adecuación, emitido por Arquitecto o Ingeniero colegiado.	

El Organismo Técnico Especializado evalúa el Diagrama de Gantt aportado, considerándolo adecuado para los trabajos a realizar, estimando un nivel de producción de obra medio-alto.

La mesa de contratación, a través del Organismo Técnico Especializado que la asiste, verifica las distancias indicadas en la oferta.

8.- El Apartado 2 del Anexo B del PCAP que rige el expediente de contratación establece el cálculo de la valoración de los diferentes criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas. El resultado se refleja a continuación:

Lote 7.- Sevilla:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	ACTIVOS BORRETIN S.L.
Proposición económica	20
Tiempo ofertado de entrega del inmueble	16
Distancia desde el acceso del inmueble a parada de autobús, taxi o metropolitano más cercano	4,22
Distancia desde el acceso del inmueble al centro de policía local, nacional, guardia civil o centro de salud más cercano.	2
Certificado de Eficiencia Energética	3
TOTAL Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas	45,22

La valoración total (juicio de valor + fórmulas) asciende a: Lote 7 (Sevilla):

1.- ACTIVOS BORRETIN S.L.: 83,22 PUNTOS

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO		07/03/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSWS7N9U9DKTQPHQ9Z7ZRHWE2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

- 9.- La Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 7 Sevilla a favor de ACTIVOS BORRETÍN S.L.
- 10.- En una tercera sesión de la mesa de contratación de fecha 5 de febrero de 2024 se califica la documentación previa a la adjudicación aportada a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica procediéndose a solicitar subsanación de la misma.
- 11.- En una cuarta sesión de la mesa de contratación celebrada el 22 de febrero, se acordó que la documentación de subsanación aportada es conforme al requerimiento efectuado.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo y la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

RESUELVE

1º.- **Adjudicar el contrato** de PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DE ATENCIÓN 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES UBICADO EN LA CIUDAD DE **SEVILLA** a la siguiente entidad y por los siguientes importes:

A011100	33,62€/m2 IVA/ITP Excluido	1.040.000,00 €	1.258.400,00 IVA/ITP
	(537,85 m² construidos)	IVA/ITP excluido	Incluido

- 2º.- Aceptar las siguientes **mejoras** ofertadas por la entidad adjudicataria:
 - Tiempo ofertado de entrega del inmueble: 2 meses.
 - Certificado de eficiencia energética a la finalización de las obras de acondicionamiento:
 B.
- 3.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.
- 4.- Adjudicado el contrato, será potestativo para la entidad adjudicataria la solicitud de un abono a cuenta para acometer las obras de adecuación del inmueble a la PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y PROGRAMA FUNCIONAL. La solicitud deberá ser realizada en un plazo de 10 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación del contrato y dirigida al órgano de contratación. En la misma se indicará la cuantía solicitada, que en ningún caso podrá superar la correspondiente al 25% del importe de adjudicación IVA excluido.

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO		07/03/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSWS7N9U9DKTQPHQ9Z7ZRHWE2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

En caso de que la entidad adjudicataria solicite este primer abono, deberá aportar una garantía consistente en aval bancario/seguro de caución por el mismo valor requerido para responder al primer pago que realice la Administración una vez adjudicado el contrato, depositándola en las cajas de depósitos previstas en el artículo 10.1 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos. No se admite la constitución en efectivo de la garantía. En caso de optar por la posibilidad de este primer abono, la constitución de la garantía será previa al pago realizado por la Administración.

- 5.- Las obras de acondicionamiento del inmueble se acometerán con carácter previo a la formalización del contrato, escritura pública de compraventa y entrega de llaves del inmueble.
- 6.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de la Mujer la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO		07/03/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2imYSWS7N9U9DKTQPHQ9Z7ZRHWE2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		